

## CIRCULAR

No. CR-20220099

Bogotá, D.C., 01/07/2022

**PARA:** Responsables de Gente de Mar las Unidades Regionales, Responsables de Área de Atención al Ciudadano, Líder Operativo de Calidad Proceso M3.

**ASUNTO:** Lineamientos para el diligenciamiento de los tiempos de embarco en el Documento de identificación del marino DIM.

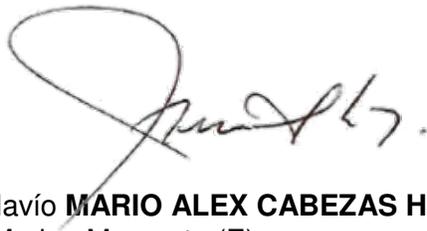
Debido a las recurrentes novedades que se presentan en el diligenciamiento de las libretas de embarco – documento de identificación del marino (DIM), a continuación, encontrarán lineamientos relacionados con:

1. Estructura del DIM
2. Diligenciamiento
3. Normatividad
4. Aplicativo de registro de embarque y futuro
5. Recomendaciones

Lo anterior en aras de:

1. Evitar reprocesos al momento de gestionar las solicitudes de ascenso.
2. Acortar los tiempos de respuesta en las solicitudes de ascenso.
3. No requerir aclaraciones a los usuarios.
4. Disminuir las PQRS Peticiones, quejas y reclamos por respuestas a solicitudes de ascenso.

Una vez emitida dicha circular debe socializarse y sensibilizar a los usuarios sobre lo antes indicado.



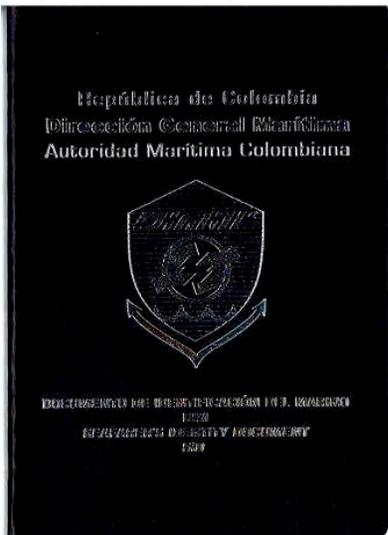
Capitán de Navío **MARIO ALEX CABEZAS HINESTROZA**  
Subdirector Marina Mercante (E)

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento no debe verificarse ingresando a <http://servicios.dinamail.mil.gov.co> ni con el trámite en línea. La validez de este documento no debe verificarse ingresando a <http://servicios.dinamail.mil.gov.co> ni con el trámite en línea. bwzi RUEX 4Kk8 nkPh pJiQ 7NUR 8U1E

# ESTRUCTURA

## 1. Portada, contraportada (DIM):

Portada



Contraportada



Numero Identificador

Numero Identificador

Código de barras

**Nota:** el número identificador debe coincidir en todas las hojas.

## 2. Descripción (DIM)



### 3. Etiqueta del (DIM)

**Foto del Titular** ←

**Firma del Titular** ←

**Apellidos** ←

**Nombres** ←

**Genero** ←

**Nacionalidad** ←

**Código Biométrico de Información y Zona de lectura mecánica** ←

**Fecha y lugar de Nacimiento** ←

**Fecha y lugar de Expedición** ←

**Fecha de expiración** ←

**Código de barras** ←

**Nota:** el número de la etiqueta debe coincidir con el número identificador de la portada y contraportada

### 4. Instrucciones y forma de uso:

**Instrucciones:**

- 1- El tripulante es el responsable por mantener al día el presente Documento de Identificación del Marino.
- 2- Se utilizarán los siguientes siglas en el campo de tipo Buque:
  - a- Tipo de buque:
 

i. Carga General	DRYCARG
ii. Carga Refrigerada	REFRICARG
iii. Carga Rodada	ROHOCARG
iv. Buque Tanque Gasero	GAS CARR
v. Buque Tanque Petrolero	OILTANK
vi. Buque Tanque Químico	CHEMTANK
vii. Granelero	BULCARG
viii. Pasajeros	PASSHIP
ix. Pesca	FISHSHIP
x. Portacontenedor	CONTSHIP
xi. Remolcador/ Abastecimiento	TUG/SUPPSHIP



## NORMATIVIDAD

Las libretas de embarco se expiden de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1597 de 1988, hoy parte 4 del Decreto 1070 de 2015, Sección 2, Sección 8:

**Artículo 2.4.1.1.2.12. La Libreta de Embarco.** La Libreta de Embarco por su parte, acredita, además de los períodos de embarco del tripulante y los cargos desempeñados a bordo, la aptitud física del titular en los términos señalados por la Ley 35/81, y / o el presente Capítulo, en particular en lo referente a la vista y el oído y en algunos casos el habla, siendo a su vez obligatoria para toda la gente de mar de transporte marítimo a que se refiere la presente Parte, con excepción de quienes efectúen embarco de entrenamiento bajo cualquier condición, como supernumerario a bordo y de los auxiliares de marinería a que se refiere el Artículo 2.4.1.1.2.2., numeral 31.

**(Decreto 1597 de 1988 artículo 16).**

### Capitanes

Capitán de Altura, Categoría "A".  
Capitán de Altura, Categoría "B".  
Capitán Regional, Categoría "B" Restringida.  
Capitán Regional, Categoría "C".  
Capitán de Remolcador.  
Capitán de Remolcador Costanero o de Bahía.

### Oficiales de Cubierta

Oficial de Puente de Primera Clase, Categoría "A"  
Oficial de Puente de Primera Clase, Categoría "B"  
Oficial de Puente de Primera Clase, Categoría "B" Restringida.  
Oficial de Puente de Altura.  
Oficial de Puente Regional.  
Patrón Regional.

### Oficiales de Máquinas

Oficial Maquinista Jefe de Altura, Categoría "A".  
Oficial Maquinista Jefe de Altura, Categoría "B"  
Oficial Maquinista Jefe Regional, Categoría "B" Restringida.  
Oficial Maquinista Jefe Regional, Categoría "C".  
Oficial Maquinista de 1ª. Clase, Categoría "A".

Oficial Maquinista de 1ª. Clase, Categoría "B".

Oficial Maquinista Regional de 1ª. Clase, Categoría "B" Restringida.  
Oficial Maquinista de Altura,  
Oficial Maquinista Regional.  
Oficial Maquinista Jefe Regional, Categoría "B" Restringida.

### Oficiales de los Servicios

Oficial de los Servicios, Categoría "A".  
Oficial de los Servicios, Categoría "B".  
Oficial Médico, Categoría "A".  
Oficial Médico, Categoría "B".

### Pilotines

Pilotines de Cubierta (de altura y regional).  
Pilotines de Máquinas (de altura y regional).

### Marinería de Cubierta

Marinería de Primera Clase.  
Marinero Timonel.  
Marinero de Cubierta.  
Marinero Costanero.

### Marinería de Máquinas

Mecánico de Propulsión de Primera Clase.  
Mecánico de Propulsión  
Marinero de Máquinas.

### Marinería de los Servicios

Todos

**Artículo 2.4.1.1.8.10. Libreta de Embarco Todo.** tripulante de buque de pesca industrial deberá tener su Libreta de Embarco para pescadores, expedida por la Capitanía de Puerto, en la cual se registrarán las faenas de pesca en el mar, los exámenes médicos periódicos y las vacunaciones aplicadas al tripulante. **(Decreto 1597 de 1988 artículo 106)**

Es decir, se continuarán expidiendo Libretas de Embarco para:

### Cubierta

Capitán de Pesca de Altura.  
Capitán de Pesca Regional.  
Oficial de Pesca de Altura de Primera Clase.  
Oficial de Pesca de Altura.  
Oficial de Pesca Regional.  
Oficial Jefe de Cubierta.  
Patrón de Pesca Regional.  
Marinero de Pesca de Primera Clase.  
Marinero de Pesca.  
Marinero de Pesca Costanera.

### Máquinas

Maquinista Jefe de Pesca (Altura).  
Maquinista Jefe de Pesca (Regional).  
Maquinista de Pesca de Primera Clase (Altura).  
Maquinista de Pesca (Altura y Regional).

1. Los cargos que **NO** requieren de expedición del DIM o Libretas De Embarco,

**Artículo 2.4.1.1.8.25. Libreta de Embarco.** El Patrón de Pesca Artesanal no requiere de Libreta de Embarco. **(Decreto 1597 de 1988 artículo 121).**

**Artículo 2.4.1.1.8.30.** Tripulaciones de Naves de Recreo, y Patrones de Embarcaciones Deportivas. Tanto las tripulaciones de las naves de recreo, como los Patrones de embarcaciones deportivas, no requerirán de Libreta de Embarco. **(Decreto 1597 de 1988 artículo 126)**

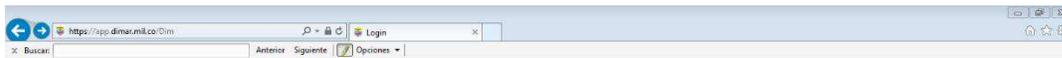
- Patrón de pesca artesanal
- Patrones de embarcaciones deportivas.
- Peritos Marítimos.
- Pilotos Prácticos.

2. Los cargos que **Opcionalmente** requieren de expedición del DIM o Libretas De Embarco.
- Patrón de Bahía.
  - Motorista Regional.
  - Motorista Costanero.
  - Motorista de Pesca Regional.

### APLICATIVO DE REGISTRO DE EMBARQUE Y FUTURO

El aplicativo de registros de embarque es un sistema en donde se almacena la información de los tiempos diligenciados en la libreta de embarque de los marinos, para que a futuro se pueda descargar de manera electrónica el certificado de tiempos navegados de cada usuario, a continuación, se muestra de manera gráfica como funciona:

El acceso al sitio está protegido con lector de huella, solo lo administra el gestor encargado de subir la información.



A continuación, el gestor encargado del cargue busca en el ítem de Gente de Mar el número de cedula de la persona

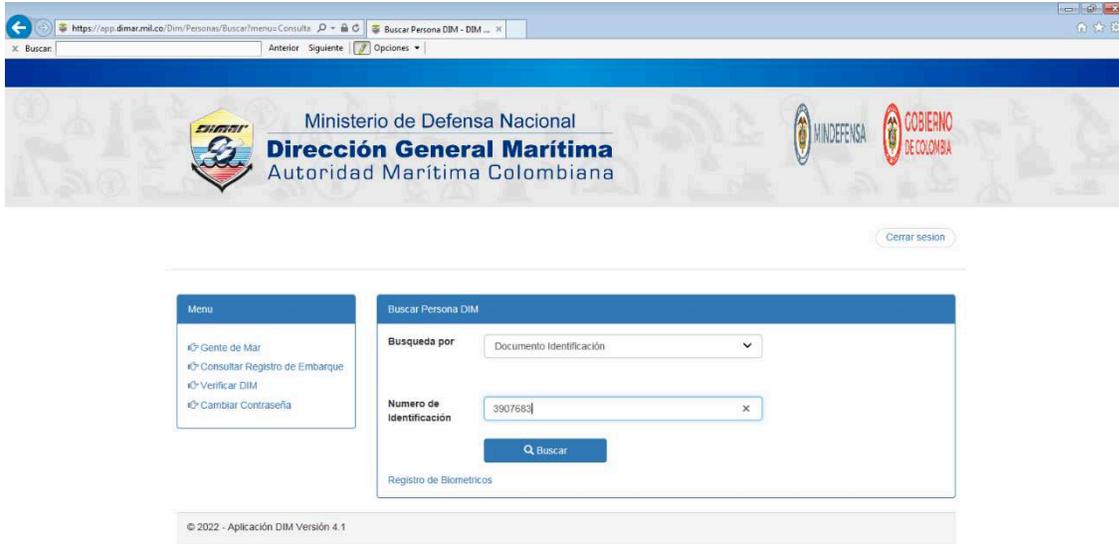
**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 54 #26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono 2200490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

https://app.dimar.mil.co/Dim/Personas/Buscar/Menu/Consulta

Ministerio de Defensa Nacional  
**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Menu

- Gente de Mar
- Consultar Registro de Embarque
- Verificar DIM
- Cambiar Contraseña

Buscar Persona DIM

Busqueda por: Documento Identificación

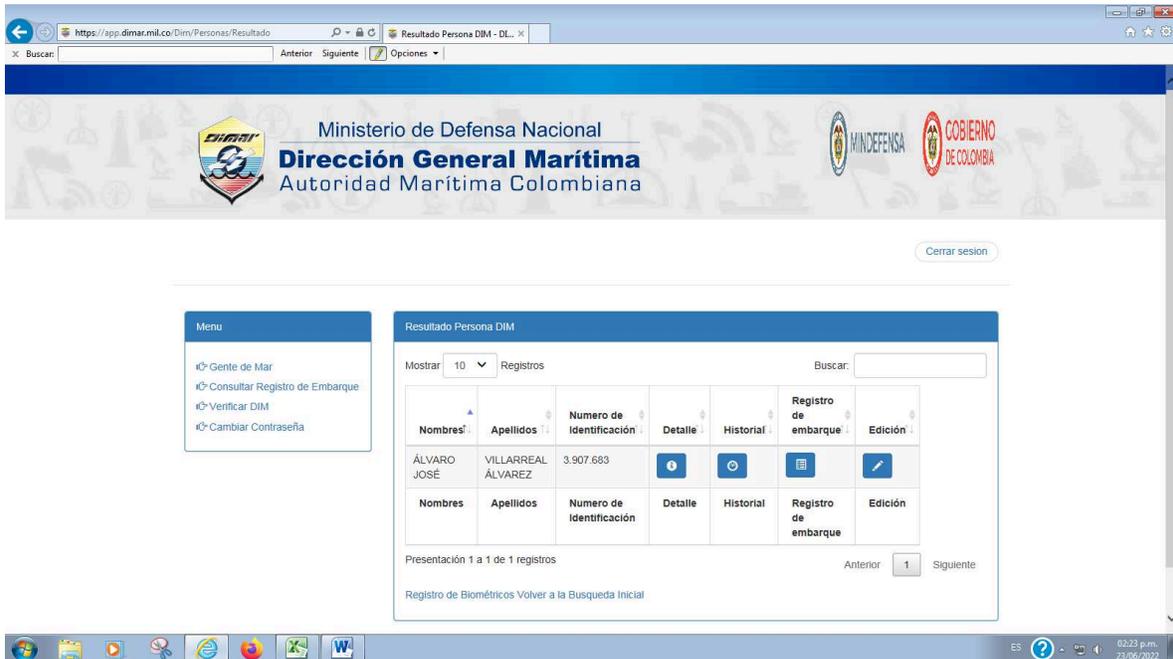
Numero de Identificación: 3907683

Buscar

Registro de Biometricos

© 2022 - Aplicación DIM Versión 4.1

Se genera la vista de la información del usuario y se registra el embarque.



https://app.dimar.mil.co/Dim/Personas/Resultado

Ministerio de Defensa Nacional  
**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Menu

- Gente de Mar
- Consultar Registro de Embarque
- Verificar DIM
- Cambiar Contraseña

Resultado Persona DIM

Mostrar: 10 Registros

Nombres	Apellidos	Numero de Identificación	Detalle	Historial	Registro de embarque	Edición
ÁLVARO JOSÉ	VILLARREAL ÁLVAREZ	3.907.683				

Presentación 1 a 1 de 1 registros

Registro de Biométricos Volver a la Búsqueda Inicial

Allí se despliega una pestaña que habilita los espacios para digitar la información de los embarques anteriores y también la opción de crear uno nuevo

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 54 #26-50 CAN, Bogotá, D.C.  
Teléfono 2200490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)





La seguridad es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

Una vez se tiene toda la información registrada se podrá descargar el consolidado de los tiempos navegados de cada una de las personas, así:

### Ejemplo

matriculaOMI	nombreNave	cargo	grado	trb	potencia	fechalnicio	fechaFinal	Experiencia	FechaRegistro	FechaModificacion
7402623	CARTAGENA SUN	Primer Oficial hasta 3000 TRB	Primer Oficial hasta 3000 TRB	4269	0	12/03/2020	15/09/2020	0 Años 6 Meses	26/05/2022	26/05/2022
7006467	INAGUA SEA	Primer Oficial hasta 3000 TRB	Primer Oficial hasta 3000 TRB	1414	0	4/08/2019	9/01/2020	0 Años 5 Meses	26/05/2022	26/05/2022
CP-08-0817	STELLA MARIS III	Patrón de Yate	Patrón de Yate	1939	311	21/07/2017	20/02/2018	0 Años 7 Meses	4/12/2018	4/12/2018
MC-05-667	PANAMANIAN GLORY	Patrón de Yate	Patrón de Yate	1360	380	3/10/2016	19/07/2017	0 Años 9 Meses	4/12/2018	4/12/2018
CP-01-2395-A	DOÑA LUZMI	Patrón de Yate	Patrón de Yate	7.51	500	3/06/2016	1/10/2016	0 Años 4 Meses	4/12/2018	4/12/2018
MC-04-040	MR SAG	Patrón de Yate	Patrón de Yate	200	80	12/09/2015	2/06/2016	0 Años 9 Meses	4/12/2018	4/12/2018
CP-03-0033-AN	INTERGOD I	Patrón de Yate	Patrón de Yate	550	1180	16/12/2014	16/06/2015	0 Años 6 Meses	4/12/2018	4/12/2018
CP-04-0508-B	AIXA ELIANA	Patrón de Yate	Patrón de Yate	4.78	150	24/10/2013	24/01/2014	0 Años 3 Meses	4/12/2018	4/12/2018
<b>Total Experiencia en Días:</b>								<b>1506 Días</b>		
<b>Total Experiencia :</b>								<b>4 Años 1 Meses 15 Días</b>		

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 54 #26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono 2200490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento en papel auténtica se ingresa a <http://servicios.dimar.mil.co/SE/ramfiesesimlinea> bww1 RUEX 4Kk8 nkPh pjIQ 7NuR 8UfE



La seguridad es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

### RECOMENDACIONES:

- A. los sellos y las firmas **NO** deben cubrir las fechas embarco y desembarco.
- B. los sellos y las firmas **NO** deben cubrir el grado y cargo del marino
- C. se recomienda no tachar a la hora de diligenciar el DIM.
- D. Recuerde las alteraciones en documento, pueden constituirse con falsedad de la información.
- E. **NO** se requiere renovar DIM si aún tienen hojas disponibles para registros.

### Ejemplo:

EMBARCO / EMBARKING	
Puerto / Port	Casapema Colombia
Nombre Buque / Vessel Name	Mrs Chilee
Bandera / Flag	Colombiana
Arqueo (GRT)	251.40
Potencia (KW)	3600
Tipo Buque / Vessel Type	XI
Fecha Embarco / Embarking Date	23 / 04 / 2014
Grado / Rank	MAESTRO
Capitán Buque / Vessel Captain	[Signature]
Capitán de Puerto o Consal / Harbor Captain or Consul	MASTER: [Signature]

EMBARCO / EMBARKING	
Puerto / Port	Sabaneta Colombia
Nombre Buque / Vessel Name	Rm MR Sag
Bandera / Flag	Colombiana
Arqueo (GRT)	BUZGA
Potencia (KW)	1070
Tipo Buque / Vessel Type	TUG
Fecha Embarco / Embarking Date	REMOLCADOR MR SAG 19
Grado / Rank	MC-04-045
Capitán Buque / Vessel Captain	[Signature]
Capitán de Puerto o Consal / Harbor Captain or Consul	[Signature]

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento en papel electrónico se ingresando a <http://servicios.dimar.mil.co/SE/ramitacionlinea>  
 bwz1 RUEX 4Kk8 nkPh pjQ 7NuR 8U1=

Documento firmado digitalmente

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 54 #26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono 2200490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)